

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 038/2016.—Incoado a instancias de “Soluciones Criogénicas, S. L.”, para actividad de taller de reparación y fabricación de equipamiento criogénico y de gas, en avenida de las Palmeras, número 16, edificio B, nave 6, polígono industrial “La Sendilla” de este término municipal.

Ciempozuelos, a 27 de diciembre de 2018.—La alcaldesa-presidente, M.^a Jesús Alonso Lazareno.

(02/4.413/19)

